



RESOLUCION-CS-N° 066/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. N° 894/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Coordinador de Relaciones Internacionales, eleva proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Internacional de Andalucía - Sede Iberoamericana - La Rábida (España); y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del mismo fomentar la colaboración entre sus instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en las áreas de: Cursos de Formación; Intercambio de docentes y alumnos; y Coordinación de Proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 3817, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 007/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 09/05/96
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Internacional de Andalucía - Sede Iberoamericana - Santa María de La Rábida (España), cuyo texto obra a fs. 2/3 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio Marco.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad Internacional de Andalucía (España), Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JOÁN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SALAS
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR